

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN,  
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Lic. Gilberto ZAMORA RAMOS	27559926	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Primer miembro	Ing. Maritsa Magaly MUÑOZ ESTELA	47506608	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Segundo miembro	Téc. Pablo Elis LLATAS MUÑOZ	44216019	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial



**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

Siendo las 14:30 horas del día cuatro (04) de diciembre del 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, El Comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°. 126-MDH/GM, de fecha 20 de noviembre del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2024-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.



**INFORMES Y ORDEN DEL DIA.**

El presidente del Comité de selección informa que el Valor estimado del presente procedimiento de selección es: **S/ 95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) fuente de financiamiento- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

2. Que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal 124-2024-MDH/GM del 20 de noviembre del 2024, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2024-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 130-2024-MDH/GM del 22 de noviembre del 2024 se aprueban las bases del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2024-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

4. El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, en esta Convocatoria, se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE, a través del SEACE, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10322854850	ROQUE CHAVEZ ANGELICA LUISA	2024-12-02 19:43:24.0	Válido
2	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2024-11-30 12:07:44.0	Válido
3	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	2024-11-27 15:33:22.0	Válido
4	10468596747	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO	2024-11-26 11:26:31.0	Válido
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	2024-11-27 09:40:00.0	Válido
6	20487652203	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	2024-11-27 16:59:35.0	Válido
7	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	2024-11-29 09:55:50.0	Válido
8	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-11-30 08:45:55.0	Válido
9	20607579530	DIAMONDS MEDIC S.A.C.	2024-11-26 21:29:34.0	Válido
10	20608842021	DIMAL CORP E.I.R.L.	2024-11-28 16:48:37.0	Válido
11	20611183853	NEW AVENTURS PERU S.R.L.	2024-12-01 21:17:27.0	Válido
12	20611330236	SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C.	2024-11-26 20:12:21.0	Válido
13	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-12-02 19:23:32.0	Válido
14	20612542105	INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L.	2024-11-26 20:20:17.0	Válido



5. De acuerdo al reporte de presentación de ofertas/expressión de interés del SEACE, se presentaron las siguientes ofertas electrónicas:

Presentación de ofertas/expressión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALGAYOC				
Nomenclatura :	AS-SM-25-2024-MDHCS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE CAJAMARCA				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE CAJAMARCA				
20612542105	INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L.	03/12/2024	14:10:00	Electronico	
20611330236	SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C.	03/12/2024	17:30:31	Electronico	
20607579530	DIAMONDS MEDIC S.A.C.	03/12/2024	23:56:31	Electronico	



6. Acto seguido de acuerdo a lo exigido en la sección específica de las bases y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento se procede a realizar la evaluación de la documentación para la admisión de ofertas, determinándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor 1
	INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L.
	Cumple
• ANEXO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL DATOS DEL POSTOR	SI
• VIGENCIA DE PODER	SI



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor 1
	INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L.
	Cumple
• ANEXO N° 02 – DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
• ANEXO N° 03 – DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI
• ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA	SI
• ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO	No corresponde
• ANEXO N° 06 – OFERTA ECONÓMICA	SI
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor 2
	SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C.
	Cumple
• ANEXO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL DATOS DEL POSTOR	SI
• VIGENCIA DE PODER	SI
• ANEXO N° 02 – DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
• ANEXO N° 03 – DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI
• ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA	SI
• ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO	No corresponde
• ANEXO N° 06 – OFERTA ECONÓMICA	SI
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor 3
	DIAMONDS MEDIC S.A.C.
	Cumple
• ANEXO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL DATOS DEL POSTOR	SI
• VIGENCIA DE PODER	SI
• ANEXO N° 02 – DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
• ANEXO N° 03 – DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI
• ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA	SI
• ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO	No corresponde
• ANEXO N° 06 – OFERTA ECONÓMICA	SI
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

7. De acuerdo a la revisión de documentos para la admisión de la oferta realizada por el comité de selección, los siguientes postores fueron admitidos:

<b>NOMBRE/RAZON SOCIAL</b>
❖ INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L
❖ SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C.
❖ DIAMONDS MEDIC S.A.C.



Municipalidad Distrital de  
**HUALGAYOC**

*¡El cambio es ahora!*



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**Una vez determinada la admisión, acto seguido se procede a realizar la calificación de la propuesta admitida, obteniendo el siguiente resultado:**

Nombre / Razón Social	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN	
	CAPACIDAD LEGAL Habilitación	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C. DIAMONDS MEDIC S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor debe estar debidamente registrado y habilitado como proveedor de bienes en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.</li> <li>En cuanto a la actividad económica, debe estar registrado en la SUNAT de acuerdo en la finalidad y naturaleza de la presente contratación.</li> </ul>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran servicios similares a los siguientes: Venta de materiales e insumos de ferreteria e general</p>	<p>Cumple</p> <p>NO*</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>Descalificado</p> <p>Calificado</p> <p>Calificado</p>
	Cumple			
	SI			

\* INVERSIONES SON ANDINO E.I.R.L El postor solamente consigna facturas emitidas más no el movimiento bancario o voucher de depósito incumpliendo de esta manera lo establecido en el Numeral 3.2 literal C referida a la experiencia del postor en la especialidad que claramente establece que:

Acreditación:

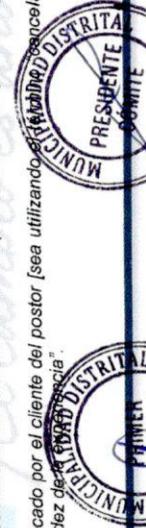
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. EN ESTE CASO EL POSTOR NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y ES DESCALIFICADO

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el sello de cancelado] o [pagado] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la declaración”



Jr. Emilio Montoya S/N – Hualgayoc  
mesadep@hualgayoc.gob.pe

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

8. Una vez concluida la etapa de calificación de oferta, acto seguido se procede a realizar la evaluación de los factores, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Precio Total	Puntaje total
SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C	S/ 94,870.00	100%
DIAMONDS MEDIC S.A.C.	S/ 209,479.10	45.29%

- 2.10. De acuerdo a la revisión de la bonificación el resultado del puntaje es el siguiente:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Precio Total	Puntaje total	Bonif. Remype	P. Total
SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C	S/ 94,870.00	100%	05%	105%
DIAMONDS MEDIC S.A.C.	S/ 209,479.10	45.29%	05%	50.29%

**III. DESPACHO:**

Por consiguiente, el Comité de Selección determina lo siguiente:

- 3.1 Luego de la calificación y evaluación de la oferta se OTORGA LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2024-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIAL DE FERRETERÍA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a la empresa **SERVICIOS GENERALES & CONSTRUCTORA MBV S.A.C** con RUC N°. 20611330236, por el monto **S/ 94,870.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)**.

- 3.2 Comunicar al Operador del SEACE, quien deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

Siendo las 15:30 horas del cuatro (04) de diciembre del 2024, se da por concluido el acto de admisión, calificación y evaluación de ofertas, firmando en señal de conformidad,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
PRESIDENTE  
COMITE  
HUALGAYOC  
Presidente Titular

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
PRIMER  
MIEMBRO  
HUALGAYOC  
Miembro Titular

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SEGUNDO  
MIEMBRO  
HUALGAYOC  
Miembro titular